



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 126 DE 2025
(noviembre 21)**

“Por la cual se establece el calendario académico especial para el segundo periodo académico de 2025 en los programas de posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece entre las funciones del Consejo Académico la de aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para que definiera los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que la Resolución Académica No. 093 de 2024 establece el calendario académico de los programas de posgrado para el primer y segundo período académico de 2025.

Que el artículo 4 de la Resolución Académica No. 102 de 2023 define que los posgrados que no se ajusten al actual calendario académico deberán figurar en un calendario especial, lo cual, debe ser aprobado por el Consejo Académico y avalado previamente por el respectivo Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en su sesión Extraordinaria No. 63 del 7 noviembre de 2025, aprobó otorgar aval para ampliación del plazo de pago de la matrícula correspondiente al segundo periodo académico de 2025, para los profesionales de las Maestría en estudio de Desarrollo Local, Maestría en Educación y Especialización en Entrenamiento Deportivo.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial No. 041 del 21 de noviembre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Establecer el calendario académico especial para los programas de posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, respecto al proceso de matrícula del segundo proceso del segundo periodo académico de 2025, así:

Actividad	Segundo proceso
Pago de Recibos de Liquidación de matrícula por parte de Estudiantes.	Hasta el 28 de noviembre de 2025.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 126 DE 2025
(noviembre 21)

“Por la cual se establece el calendario académico especial para el segundo periodo académico de 2025 en los programas de posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación”

Artículo 2º. Ordenar a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico realizar los ajustes de fecha en los recibos de liquidación de matrícula conforme a lo indicado en el artículo del presente acto administrativo.

Artículo 3º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 21 días del mes de noviembre de 2025


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Sergio Alejandro Perdomo – Secretario Académico FCHE
Avaló: Wilmar Cruz Romero – Coordinador de Posgrados
Ajustó: JB - SG
Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica